



Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025

Introducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, fue elaborado con fundamento en las proyecciones establecidas en la Ley Número 115 de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2025, aprobada por el H. Congreso del Estado, las cuales se basan en las proyecciones que establecen el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, en el Paquete Económico para 2025 correspondiente y por lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2025.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala lo siguiente: "...los recursos serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", este presupuesto está diseñado bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para fortalecer la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos del Municipio, en el marco del concepto más amplio de la democracia.

Por ello, el presupuesto tiene un contenido esencialmente democrático, social y de impulso al desarrollo económico del Municipio.

Marco Legal

Con fundamento en lo señalado en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4 fracción V del Código Fiscal Municipal Número 152 y 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, ejerce sus facultades y obligaciones para aprobar su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Para la elaboración y diseño del Presupuesto de Egresos del Municipio, se dio cumplimiento a lo previsto en los artículos: 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 de la Ley No. 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; así como, en lo previsto en la Ley de Planeación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, el Código Fiscal Municipal Número 152, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos, es el documento que establece la asignación y destino de los recursos públicos para cumplir con las obligaciones fundamentales del municipio y con los derechos humanos: servicios públicos eficientes, instrumentación de políticas públicas para el desarrollo social y económico, brindar seguridad pública y, atender las obligaciones laborales y financieras, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2025.

Este documento, considera el fortalecimiento de los ejes del PMD, para alcanzar sus objetivos, a través de una asignación eficiente de los recursos públicos aprobados en la Ley Número 541 de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del Estado de Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2025, por lo que el presente Presupuesto guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados por un monto de \$161'801,051.40.

I. Entorno económico:

A) Perspectivas económicas 2025

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de hacienda y Crédito Público en el marco del paquete económico para el ejercicio fiscal 2025, se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura.

Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Al mismo tiempo, se prevé que el consumo de servicios recupere su tendencia previa a la pandemia, en la medida que continúan los buenos resultados del mercado laboral y la normalización de las condiciones previas a la pandemia. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado en 2022 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2025, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos permitirán el abasto de alimentos en 2025 a precios más bajos de los registrados en 2022.

Además, programas sociales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, los cuales tendrán crecimientos presupuestales de 34.3 y 14.5% para el siguiente año, respectivamente, continuarán apoyando el bienestar de las familias mexicanas, de manera que se prevé que el efecto negativo de la inflación continúe limitado y, a su vez, el consumo privado no se vea afectado.

Cabe mencionar que México es considerado uno de los países con mayores ventajas competitivas y comparativas para la inversión extranjera. Primero, por su ubicación estratégica y su red de más de 14 acuerdos de libre comercio con 50 países. Segundo, por el desarrollo industrial como en el sector de equipo de transporte con una mano de obra altamente calificada. En este sentido, la industria automotriz está reconvirtiendo algunas de sus plantas para fabricar vehículos ligeros y camiones eléctricos para satisfacer la demanda nacional e internacional. En este sentido, los incentivos en EE.UU. para consumir vehículos eléctricos serán benéficos para México ya que aplicará también para aquellos ensamblados en el país. Lo anterior permitirá que la inversión nacional y extranjera siga creciendo en el sector durante 2025.

Ante este panorama, México podrá consolidarse como un líder exportador, fortaleciéndose el empleo en los sectores manufactureros y logísticos del país. Cabe señalar que las oportunidades del nearshoring ya se están reflejando en 2022 a

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

través del aumento de la demanda de espacios industriales en 42% con respecto a la observada el año pasado y, la construcción de 4.7 millones de metros cuadrados en espacios industriales, el doble de lo realizado hace un año. Adicionalmente, la participación de algunas manufacturas mexicanas en las importaciones de EE.UU. ha aumentado de 2019 a 2022, tales como como automóviles y camiones (2.8 pp), carrocerías y remolques (11.3 pp), estructuras metálicas y productos de herrería (4.6 pp), entre otros.

Entre los factores externos, para 2025 se prevé que la producción industrial en EE.UU., siga favorecida por menores distorsiones en las cadenas globales de valor que limitaron su desempeño desde 2020, lo que apoyaría el reabastecimiento del nivel de inventarios y la mayor proveeduría de insumos y productos al resto del mundo. Adicionalmente, el fenómeno del regreso de procesos productivos a EE.UU. desde otros lugares del mundo como Asia (reshoring) seguirá generando fuentes de empleo y producción en entidades vinculadas comercialmente con México. En el caso de Texas, principal entidad socio comercial, generó 34.1 mil nuevos empleos manufactureros entre enero y julio de 2022, alrededor del triple de los empleos creados en el mismo periodo del año anterior, alcanzando en julio de 2022 su nivel más alto desde noviembre de 2008.

No obstante, derivado de una alta base de comparación en 2022, se prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la producción industrial de EE.UU. También, en un contexto de alta inflación y ante la respuesta de la FED para contenerla, se estima que el crecimiento económico de ese país sea inferior a 2022. Cabe destacar que el escenario base considerado para las estimaciones realizadas por la SHCP contempla una desaceleración de la economía estadounidense más no una recesión, ya que no existen desequilibrios estructurales que la expliquen sino una política monetaria más restrictiva que busca la estabilidad en el nivel de precios.

De manera particular, se prevé que las principales variables macroeconómicas muestren el siguiente comportamiento para el cierre del año:

B) Inflación, tasa de interés y tipo de cambio

Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2025 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2022 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2022.

Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2025 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2025.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' at the bottom right.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

La estimación del tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

C) Precio del petróleo y plataforma de producción

En materia de petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento. Si bien los precios de futuros se ubican por arriba del estimado por la fórmula, las revisiones a la baja en el crecimiento de la economía mundial acontecidas desde mediados de 2022 y en particular la actividad económica de China en un contexto de sanciones económicas a Rusia, podrían resultar una menor demanda por el hidrocarburo y presionar los precios a la baja.

La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 mbd para 2025 y se basa en una estimación conservadora de la plataforma de producción de tal forma que se garanticen los equilibrios fiscales y no se presione a las finanzas públicas.

D) Aspectos relevantes de la estimación de gasto para 2025

De acuerdo con el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 los recursos destinados a las haciendas locales se estiman en 2,432.8 mil millones de pesos, lo que representa un incremento real de 9.9% con relación a lo aprobado en 2022. También vale la pena mencionar que, del total de recursos para los gobiernos de las entidades federativas, 50.2% corresponde a participaciones, 41.0% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos. De esta forma, el proyecto de presupuesto para 2025 contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república para atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos. Transferencias federales a las Entidades Federativas,

Transferencias federales a las Entidades Federativas, 2022-2023
(Miles de millones de pesos de 2023)

	2022		2023 ^{p/}	Variación de 2023 vs. 2022			
	PPEF ^{p/}	PEF ^{a/}		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,213.6	2,213.6	2,432.8	219.2	219.2	9.9	9.9
Participaciones	1,070.1	1,070.1	1,220.3	150.2	150.2	14.0	14.0
Aportaciones ^{L/}	934.8	934.8	997.1	62.3	62.3	6.7	6.7
Otros Conceptos	208.7	208.7	215.4	6.7	6.7	3.2	3.2

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

L/ Incluye Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

II. Proyecciones de las finanzas públicas.

A) Ingresos

MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Ingresos del ejercicio	
	2025 (de Iniciativa de Ley)	2026
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 30,263,214.16	\$ 31,171,110.58
A. Impuestos	14,758.18	15,200.93
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	161,005.04	165,835.19
E. Productos	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00
H. Participaciones	30,087,450.93	30,990,074.46
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 131,537,837.24	\$ 135,483,972.36
A. Aportaciones	131,537,837.24	135,483,972.36
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 161,801,051.40	\$ 166,655,082.94
Datos Informativos		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

B) Egresos

Concepto	Año 2025	Año 2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 30,263,214.16	\$ 31,171,110.59
A. Servicios Personales	20,386,472.23	20,998,066.40
B. Materiales y Suministros	2,875,925.71	2,962,203.48
C. Servicios Generales	3,805,153.87	3,919,308.49
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	386,275.01	397,863.26
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	2,060,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	809,387.34	833,668.96
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 131,537,837.24	\$ 135,483,972.36
A. Servicios Personales	7,174,476.34	7,389,710.63
B. Materiales y Suministros	6,088,961.29	6,271,630.13
C. Servicios Generales	3,013,957.92	3,104,376.66
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,620,000.00	1,668,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,014,820.00	3,105,264.60
F. Inversión Pública	110,175,621.69	113,480,890.34
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	450,000.00	463,500.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 161,801,051.40	\$ 166,655,082.95

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

III. Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2025.

Riesgos a la baja:

- Tensiones geopolíticas, incluido el conflicto Rusia-Ucrania, que repercutan vía menor abasto de insumos y por las sanciones económicas impuestas por diversos países a Rusia.
- Un débil crecimiento económico global derivado de los fuertes incrementos en la tasa de interés de referencia de los bancos centrales, junto con una alta inflación, explicada principalmente por factores de oferta.
- Falta de resolución de discrepancias en materia comercial entre los países del T-MEC que desencadene sanciones relacionadas a aranceles.
- Tensiones sociales y políticas ocasionadas por un ambiente de alta inflación global y/o desabasto de alimentos.
- Las negociaciones en curso para reactivar el acuerdo nuclear de 2015 que se llevan actualmente entre Irán, por un lado, y EE.UU., Reino Unido, Francia y Alemania, por el otro, podría permitir el retorno del crudo iraní, adicionando 1 Mbd al mercado global, lo que podría reducir el precio del petróleo a nivel internacional.
- Incremento en la producción de petróleo de países no pertenecientes a la OPEP+ que podría reducir los precios internacionales, como es el caso de EE.UU. y Noruega. El primero se espera que alcance un récord de 12.7 Mbd en 2025, después del último máximo de 12.3 Mbd establecido en 2019. Mientras que Noruega, con sus nuevos proyectos en marcha, podría aumentar su producción en 200 mbd.
- Continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía.

Riesgos a la alza:

- La resolución del conflicto bélico en Ucrania y las tensiones geopolíticas en Asia y el Medio Oriente, con lo cual se logre disminuir la severidad de las sanciones y presiones inflacionarias mundiales a los precios de materias primas, particularmente los energéticos como el petróleo y gas.
- Menores incrementos o una postura monetaria menos restrictiva en la tasa de interés de referencia en EE.UU. que impliquen una menor inflación o un mayor dinamismo de la actividad económica.
- Una disminución más rápida de los costos de trasportación y flete marítimo, así como la resolución de los problemas logísticos en puertos y aduanas que aumente las transacciones comerciales, fomente las exportaciones y alivie las presiones de inflacionarias por el lado de los costos.
- Mayor producción industrial y agrícola de granos y cereales que permitan reducir la escasez de insumos industriales y aumente la oferta de alimentos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALTEPEC, GUERRERO 2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

- Una mejora de las condiciones financieras a nivel mundial, que reduzcan la volatilidad y las salidas abruptas en el flujo de capitales de países emergentes.
- Una aceleración en la transferencia de los procesos productivos de empresas internacionales hacia México a raíz de la reconfiguración global de cadenas productivas como estrategia geográfica y disposición de tratados comerciales

IV. Resultados de las finanzas públicas

A) Ingresos

MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO RESULTADOS DE INGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Ingresos del ejercicio	
	2023	2024 ¹
1. Ingresos de Libre Disposición	\$0.0	\$ 29,381,761.32
A. Impuestos	0.00	14,328.33
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	156,315.57
E. Productos	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00
H. Participaciones	0.00	29,211,117.41
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$ 127,706,638.10
A. Aportaciones	0.00	127,706,638.10
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$0.00	\$ 157,088,399.42
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00

¹ Monto estimado

B) Egresos

MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año 2023	Año 2024 ¹
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$ 27,819,249.34
A. Servicios Personales	0.00	19,015,992.46
B. Materiales y Suministros	0.00	2,792,160.88
C. Servicios Generales	0.00	3,694,324.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	375,024.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,941,747.57
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$ 127,706,638.10
A. Servicios Personales	0.00	6,965,511.01
B. Materiales y Suministros	0.00	5,911,612.90
C. Servicios Generales	0.00	2,926,172.74

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,572,815.53
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,927,009.71
F. Inversión Pública	0.00	106,966,623.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	436,893.20
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$ 155,525,887.44

¹ Montos estimados

Por lo anteriormente expuesto y derivado del análisis revisión y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el C. Presidente Municipal Constitucional, el Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción VI, 65 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad los artículos 115, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 178, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62, fracción VI, 140, 146, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2 y 6 de la Ley



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL • 2024 - 2027

número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2025 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La distribución de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto;





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

- V. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley Número 801 de Asociaciones Público - Privadas para el Estado de Guerrero, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VII. **Ayuntamiento:** Órgano representativo de elección popular directa y deliberante, a través del cual realiza el gobierno y la administración del Municipio, está integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores, en los términos dispuestos en la Ley;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Público:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

identificarlas fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;

- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificador presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y, Pensiones y Jubilaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XV. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- XVI. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- XVII. **Órgano de Control:** Al Órgano de Control Interno Municipal;
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero y que conforman la estructura orgánica de la administración municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIX. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al

[Handwritten signatures in blue ink]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;

- XX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal;
- XXI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XXII. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;
- XXIII. **Gasto Corriente:** Erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XXIV. **Gasto devengado:** Es el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXV. **Gasto ejercido:** Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XXVI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXVII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;

[Handwritten signatures in blue ink]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

- XXVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXIX. **Gasto Pagado:** Es el gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXXII. **Ley de Presupuesto:** Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero;
- XXXIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XXXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios

[Handwritten signatures in blue ink]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;

- XXXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios.
- XXXVII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias, y
- XXXVIII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

- VI. No podrá efectuarse pago alguno que no esté contemplado sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**CAPÍTULO I
DEL MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, importa la cantidad de \$161'801,051.40 (Ciento sesenta y un millones ochocientos un mil cincuenta y un pesos 40/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de ingresos Numero 115 de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 8. En términos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar





traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

CAPÍTULO II DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Malinaltepec, para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	45,351,222.37
2	Gasto de Capital	115,190,441.69
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,259,387.34
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		161,801,051.40

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,560,948.57





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	23,013,912.00
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	23,013,912.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,190,892.44
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,190,892.44
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobre haberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,600,000.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	1,600,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	756,144.13
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	756,144.13

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,964,887.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,869,248.76
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	832,430.70
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	295,022.35
213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	269,015.00
215	Material impreso e información digital	49,350.04
216	Material de limpieza	423,430.67
217	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,009,655.39
221	Productos alimenticios para personas	874,230.39
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	135,425.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	758,483.00
241	Productos minerales no metálicos	0.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	318,963.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	439,520.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,851,122.85
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,851,122.85
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	89,534.00
271	Vestuario y uniformes	89,534.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	0.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	386,843.00
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and several smaller ones below it.]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	386,843.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,819,111.79
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,608,972.92
311	Energía eléctrica	1,444,028.92
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	43,694.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	121,250.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	620,620.00
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	0.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	322,400.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	298,220.00
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,771,999.34
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,300,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	49,703.33
334	Servicios de capacitación	0.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00
337	Servicios de protección y seguridad	0.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	105,517.80
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,992.00
341	Servicios financieros y bancarios	0.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	73,164.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	16,361.80
347	Fletes y maniobras	0.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	826,954.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83,497.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	133,597.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	609,860.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	79,168.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	79,168.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that spans across the right side of the table.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	0.00
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,392,341.94
381	Gastos de ceremonial	0.00
382	Gastos de orden social y cultural	1,055,003.94
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	337,338.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	413,537.79
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	0.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	230,890.79
399	Otros servicios generales	182,647.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,006,275.01
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
431	Subsidios a la producción	0.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,006,275.01
441	Ayudas sociales a personas	2,006,275.01
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS ALA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,014,820.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	580,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	330,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	250,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,300,000.00
541	Vehículos y equipo terrestre	2,300,000.00
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	134,820.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	134,820.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	0.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	2,000,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
581	Terrenos	2,000,000.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
591	Software	0.00
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	110,175,621.69
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	110,175,621.69
611	Edificación habitacional	0.00
612	Edificación no habitacional	3,798,216.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	14,110,147.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	92,267,258.69
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and several initials below it.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales publicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,259,387.34
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado 2025
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,259,387.34
991	ADEFAS	1,259,387.34
Total presupuesto de egresos		161,801,051.40

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$161'801,051.40 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Clasificación Administrativa/Clasificación Objeto del Gasto

Unidad administrativa / Capítulo Presupuestal	Monto asignado
PRESIDENCIA	3,374,095.02
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,187,137.90
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,579.12
3000 SERVICIOS GENERALES	1,056,378.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
SINDICATURA	1,198,889.87
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,198,889.87
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
REGIDURIAS	5,308,505.73
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,308,505.73
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

SECRETARIA GENERAL	721,490.69
1000 SERVICIOS PERSONALES	721,490.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
TESORERIA MUNICIPAL	10,300,892.64
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,343,480.83
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,389,217.59
3000 SERVICIOS GENERALES	2,609,450.87
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	149,356.01
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	809,387.34
OFICIALIA MAYOR	244,404.19
1000 SERVICIOS PERSONALES	244,404.19
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIF MUNICIPAL	1,890,714.21





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

1000 SERVICIOS PERSONALES	1,158,341.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	356,129.00
3000 SERVICIOS GENERALES	139,325.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,919.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	112,186,037.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,010,415.31
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	110,175,621.69
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE EDUCACION	891,895.85
1000 SERVICIOS PERSONALES	891,895.85
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE DEPORTE	408,476.68
1000 SERVICIOS PERSONALES	408,476.68
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	271,214.72
1000 SERVICIOS PERSONALES	271,214.72
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE SALUD	459,404.21
1000 SERVICIOS PERSONALES	459,404.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	304,080.21
1000 SERVICIOS PERSONALES	304,080.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several initials.]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
JURIDICO	304,080.21
1000 SERVICIOS PERSONALES	304,080.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE LA MUJER	177,484.72
1000 SERVICIOS PERSONALES	177,484.72
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	990,842.59
1000 SERVICIOS PERSONALES	990,842.59
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE AGUA POTABLE	147,290.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	147,290.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE USOS Y COSTUMBRES	396,685.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	396,685.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE PROCURACION DE MENORES	115,495.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	115,495.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
ORGANO DE CONTROL INTERNO	261,431.18
1000 SERVICIOS PERSONALES	261,431.18
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	244,404.19
1000 SERVICIOS PERSONALES	244,404.19
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	66,950.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	66,950.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	80,340.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	80,340.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	93,730.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	93,730.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	20,354,099.86
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,166,360.65
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,088,961.29
3000 SERVICIOS GENERALES	3,013,957.92
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,620,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,014,820.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	450,000.00

[Handwritten signatures in blue ink]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL · 2024 · 2027

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	730,815.49
1000 SERVICIOS PERSONALES	730,815.49
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00
DIRECCION DE PREVISION SOCIAL DEL DELITO	277,300.21
1000 SERVICIOS PERSONALES	277,300.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PUBLICA	0.00

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA		CONCEPTO	TOTAL
3.1.1.1.		SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	161,801,051.40
3.1.1.1.1.		SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	161,801,051.40
3.1.1.1.1.		GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	161,801,051.40
3.1.1.1.1.		GOBIERNO MUNICIPAL	161,801,051.40
3.1.1.1.1.		ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)	161,801,051.40
3.1.1.1.1.		ADMINISTRACIÓN	161,801,051.40
3.1.1.1.1.	1250112P131	PRESIDENCIA	3,374,095.02
3.1.1.1.1.	1250212E131	SINDICATURA	1,198,889.87





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

3.1.1.1.1.	1250312E131	REGIDURIAS	5,308,505.73
3.1.1.1.1.	1250412E131	SECRETARIA GENERAL	721,490.69
3.1.1.1.1.	1250512E152	TESORERIA MUNICIPAL	10,300,892.64
3.1.1.1.1.	1250612M181	OFICIALIA MAYOR	244,404.19
3.1.1.1.1.	1250712E242	DIF MUNICIPAL	1,890,714.21
3.1.1.1.1.	1250812E226	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	112,186,037.00
3.1.1.1.1.	1250912E242	DIRECCION DE EDUCACION	891,895.85
3.1.1.1.1.	1251012E241	DIRECCION DE DEPORTE	408,476.68
3.1.1.1.1.	1251112E181	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	271,214.72
3.1.1.1.1.	1251212E231	DIRECCION DE SALUD	459,404.21
3.1.1.1.1.	1251312E321	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	304,080.21
3.1.1.1.1.	1251412E135	JURIDICO	304,080.21
3.1.1.1.1.	1251512E271	DIRECCION DE LA MUJER	177,484.72
3.1.1.1.1.	1251612E226	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	990,842.59
3.1.1.1.1.	1251712E212	DIRECCION DE AGUA POTABLE	147,290.00
3.1.1.1.1.	1251812E137	DIRECCION DE USOS Y COSTUMBRES	396,685.98
3.1.1.1.1.	1251912E173	DIRECCION DE PROCURACION DE MENORES	115,495.98
3.1.1.1.1.	1252012G131	ORGANO DE CONTROL INTERNO	261,431.18
3.1.1.1.1.	1252112E185	UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	244,404.19
3.1.1.1.1.	1252212E184	UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	66,950.00
3.1.1.1.1.	1252312E181	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	80,340.00
3.1.1.1.1.	1252412E131	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	93,730.00
3.1.1.1.1.	2251012E171	SEGURIDAD PUBLICA	20,354,099.86
3.1.1.1.1.	2251112E172	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	730,815.49
3.1.1.1.1.	2251212E173	DIRECCION DE PREVISION SOCIAL DEL DELITO	277,300.21

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	161,801,051.40
1	GOBIERNO	44,344,825.95

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

1	1		LEGISLACION	-
1	1	1	Legislación	-
1	1	2	Fiscalización	-
1	2		JUSTICIA	-
1	2	1	Impartición de Justicia	-
1	2	2	Procuración de Justicia	-
1	2	3	Reclusión y Readaptación Social	-
1	2	4	Derechos Humanos	-
1	3		COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	11,658,908.68
1	3	1	Presidencia / Gubernatura	10,958,142.49
1	3	2	Política Interior	-
1	3	3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1	3	4	Función Pública	-
1	3	5	Asuntos Jurídicos	304,080.21
1	3	6	Organización de Procesos Electorales	-
1	3	7	Población	396,685.98
1	3	8	Territorio	-
1	3	9	Otros	-
1	4		RELACIONES EXTERIORES	-
1	4	1	Relaciones Exteriores	-
1	5		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	10,300,892.64
1	5	1	Asuntos Financieros	-
1	5	2	Asuntos Hacendarios	10,300,892.64
1	6		SEGURIDAD NACIONAL	-
1	6	1	Defensa	-
1	6	2	Marina	-
1	6	3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1	7		ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	21,477,711.53
1	7	1	Policía	20,354,099.86
1	7	2	Protección Civil	730,815.49
1	7	3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	392,796.19
1	7	4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1	8		OTROS SERVICIOS GENERALES	907,313.10
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	595,958.91
1	8	2	Servicios Estadísticos	-
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	66,950.00
1	8	5	Otros	244,404.19

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and several smaller ones below it.]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL | 2024 - 2027

2		DESARROLLO SOCIAL	117,152,145.25	
2	1	PROTECCION AMBIENTAL	147,290.00	
2	1	1	Ordenación de Desechos	-
2	1	2	Administración del Agua	147,290.00
2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2	1	4	Reducción de la Contaminación	-
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	-
2	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	113,176,879.59	
2	2	1	Urbanización	-
2	2	2	Desarrollo Comunitario	-
2	2	3	Abastecimiento de Agua	-
2	2	4	Alumbrado Público	-
2	2	5	Vivienda	-
2	2	6	Servicios Comunes	113,176,879.59
2	2	7	Desarrollo Regional	-
2	3	SALUD	459,404.21	
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	459,404.21
2	3	2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2	3	3	Generación de Recursos para la Salud	-
2	3	4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2	3	5	Protección Social en Salud	-
2	4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,191,086.74	
2	4	1	Deporte y Recreación	408,476.68
2	4	2	Cultura	2,782,610.06
2	4	3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2	4	4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2	5	EDUCACION	-	
2	5	1	Educación Básica	-
2	5	2	Educación Media Superior	-
2	5	3	Educación Superior	-

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing different council members or officials.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

2	5	4	Posgrado	-
2	5	5	Educación para Adultos	-
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2	6		PROTECCION SOCIAL	-
2	6	1	Enfermedad e Incapacidad	-
2	6	2	Edad Avanzada	-
2	6	3	Familia e Hijos	-
2	6	4	Desempleo	-
2	6	5	Alimentación y Nutrición	-
2	6	6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2	6	7	Indígenas	-
2	6	8	Otros Grupos Vulnerables	-
2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2	7		OTROS ASUNTOS SOCIALES	177,484.72
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	177,484.72
3			DESARROLLO ECONOMICO	304,080.21
3	1		ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3	1	2	Asuntos Laborales Generales	-
3	2		AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	304,080.21
3	2	1	Agropecuaria	304,080.21
3	2	2	Silvicultura	-
3	2	3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3	2	4	Agroindustrial	-
3	2	5	Hidroagrícola	-
3	2	6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3	3		COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3	3	1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3	3	2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3	3	3	Combustibles Nucleares	-
3	3	4	Otros Combustibles	-
3	3	5	Electricidad	-
3	3	6	Energía no Eléctrica	-
3	4		MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3	4	1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3	4	2	Manufacturas	-

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

3	4	3	Construcción	-
3	5		TRANSPORTE	-
3	5	1	Transporte por Carretera	-
3	5	2	Transporte por Agua y Puertos	-
3	5	3	Transporte por Ferrocarril	-
3	5	4	Transporte Aéreo	-
3	5	5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3	5	6	Otros Relacionados con Transporte	-
3	6		COMUNICACIONES	-
3	6	1	Comunicaciones	-
3	7		TURISMO	-
3	7	1	Turismo	-
3	7	2	Hoteles y Restaurantes	-
3	8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3	8	1	Investigación Científica	-
3	8	2	Desarrollo Tecnológico	-
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3	8	4	Innovación	-
3	9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
3	9	1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3	9	2	Otras Industrias	-
3	9	3	Otros Asuntos Económicos	-
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4	1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4	1	1	Deuda Pública Interna	-
4	1	2	Deuda Pública Externa	-
4	2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	2	3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4	3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4	3	1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4	3	2	Apoyos IPAB	-











**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

4	3	3	Banca de Desarrollo	-
4	3	4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4	4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4	4	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios			Asignación presupuestal	
Programas				161,801,051.40
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				
	Sujetos a Reglas de Operación	S	-	
	Otros Subsidios	U	-	
Desempeño de las Funciones				161,556,647.21
	Prestación de Servicios Públicos	E	157,921,121.02	
	Provisión de Bienes Públicos	B	-	
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	3,374,095.02	
	Promoción y fomento	F	-	
	Regulación y supervisión	G	261,431.18	
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente)	A	-	

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

	Gobierno Federal)				
	Específicos	R		-	
	Proyectos de Inversión	K		-	
Administrativos y de Apoyo				-	244,404.19
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	244,404.19		
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		-	
	Operaciones ajenas	W		-	
Compromisos				-	-
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		-	
	Desastres Naturales	N		-	
Obligaciones				-	-
	Pensiones y jubilaciones	J		-	
	Aportaciones a la seguridad social	T		-	
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y		-	
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		-	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)				-	-

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

	Gasto Federalizado	I	-	
Participaciones a entidades federativas y municipios		C	-	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H	-	
Total				161,801,051.40

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)

CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$30,263,214.16
1 1	Recursos Fiscales	\$175,763.23
1 2	Financiamientos Internos	\$0.00
1 3	Financiamientos Externos	\$0.00
1 4	Ingresos Propios	\$0.00
1 5	Recursos Federales	\$28,004,822.06
1 6	Recursos Estatales	\$2,082,628.87
1 7	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$131,537,837.24
2 5	Recursos Federales	\$131,537,837.24
2 6	Recursos Estatales	\$0.00
2 7	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$161,801,051.40

CAPÍTULO III



(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Artículo 16. El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública municipal es de \$66,950.00 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Oficial: Unidad de Transparencia		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,950.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Ayudas sociales a personas	Población en general	Social	2,006,275.01
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Población en general	Social	0.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Población en general	Social	0.00
Total			2,006,275.01





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Artículo 18. Para la entrega de ayudas sociales, el Ayuntamiento deberá considerar lo siguiente:

- I. Contar con el original del oficio de solicitud correspondiente;
- II. Emitir el comprobante fiscal digital por internet a favor del beneficiario de la ayuda;
- III. Elaborar el recibo que acredite la entrega de la ayuda al beneficiario, el cual deberá contar con la firma de este último;
- IV. Contar con una copia de la identificación oficial del beneficiario, y
- V. Adjuntar evidencia fotográfica suficiente que acredite la entrega de la ayuda respectiva.

Artículo 19. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 20. No existen obligaciones de pago de prestaciones sindicales en el presente Presupuesto.

Artículo 21. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22. La distribución del gasto de los programas presupuestarios y sus indicadores se muestran en el anexo 01 al presente presupuesto.

**TÍTULO CUARTO
DISPOCIONES ESPECÍFICAS**





CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 134 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas

I. Fondo General de Participaciones

Nombre de la plaza	Número de plazas Base	Número de plazas Confianza	Total de plazas
Asesor (A)	0	5	5
Asesor Jurídico	0	1	1
Auxiliar	0	14	14
Auxiliar de Salud	0	7	7
Bibliotecario Municipal	0	2	2
Chofer	0	2	2
Cocinera	0	2	2
Contador (A) A	0	3	3
Contador (A) B	0	1	1
Contador (A) C	0	1	1
Coordinador (A) de Cocina	0	1	1
Director (A)	0	10	10
Encargado de Panteón	0	1	1
Intendente Comunitario	0	1	1
Jardinero	0	2	2
Jefe de Bodega	0	1	1
Limpieza	0	3	3
Maestro (A) Comunitario	0	5	5
Maestro (A) Municipal	0	3	3
Mecánico	0	1	1
Oficial del Registro Civil	0	1	1
Oficial Mayor	0	1	1
Presidente	0	1	1
Procurador del Menor	0	1	1
Psicólogo del DIF	0	1	1
Regidor (A)	0	6	6
Secretario (A)	0	3	3
Secretario Adjunto	0	1	1
Secretario General	0	1	1
Secretario Particular	0	1	1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Nombre de la plaza	Número de plazas Base	Número de plazas Confianza	Total de plazas
Síndica Procuradora	0	1	1
Subdirector (A)	0	5	5
Tesorero (A)	0	1	1
Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	0	1	1
Titular de Transparencia Municipal	0	1	1
Titular del Órgano Interno de Control	0	1	1
Total general	0	93	93

II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Nombre de la plaza	Número de plazas Base	Número de plazas Confianza	Total de plazas
Auxiliar	0	1	1
Auxiliar Pc	0	4	4
Comandante	0	3	3
Director	0	3	3
Escolta	0	3	3
Policía	0	24	24
Subdirector	0	3	3
Total general	0	41	41

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones mensuales que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Percepciones mensuales antes de impuestos

I. Fondo General de Participaciones

Nombre de la plaza administrativa	Sueldo		Aguinaldo	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Asesor (A)	7,000.00	49,342.56	7,000.00	49,342.56
Asesor Jurídico	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Nombre de la plaza administrativa	Sueldo		Aguinaldo	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auxiliar	3,000.00	16,981.12	3,000.00	16,981.12
Auxiliar de Salud	2,400.00	8,625.54	2,400.00	8,625.54
Bibliotecario Municipal	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Chofer	7,000.00	8,625.54	7,000.00	8,625.54
Cocinera	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Contador (A) A	16,981.12	16,981.12	16,981.12	16,981.12
Contador (A) B	13,255.02	13,255.02	13,255.02	13,255.02
Contador (A) C	10,869.70	10,869.70	10,869.70	10,869.70
Coordinador (A) de Cocina	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Director (A)	4,000.00	28,425.68	4,000.00	28,425.68
Encargado de Panteón	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
Intendente Comunitario	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Jardinero	3,000.00	7,000.00	3,000.00	7,000.00
Jefe de Bodega	8,625.54	8,625.54	8,625.54	8,625.54
Limpieza	3,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00
Maestro (A) Comunitario	3,000.00	5,000.00	3,000.00	5,000.00
Maestro (A) Municipal	3,000.00	10,869.70	3,000.00	10,869.70
Mecánico	8,625.54	8,625.54	8,625.54	8,625.54
Oficial del Registro Civil	13,255.02	13,255.02	13,255.02	13,255.02
Oficial Mayor	18,252.74	18,252.74	18,252.74	18,252.74
Presidente	92,199.70	92,199.70	92,199.70	92,199.70
Procurador del Menor	8,625.54	8,625.54	8,625.54	8,625.54
Psicólogo del DIF	10,869.70	10,869.70	10,869.70	10,869.70
Regidor (A)	63,628.26	63,628.26	63,628.26	63,628.26
Secretario (A)	7,000.00	9,747.62	7,000.00	9,747.62
Secretario Adjunto	15,709.50	15,709.50	15,709.50	15,709.50
Secretario General	28,425.68	28,425.68	28,425.68	28,425.68
Secretario Particular	18,252.74	18,252.74	18,252.74	18,252.74
Síndica Procuradora	77,913.98	77,913.98	77,913.98	77,913.98
Subdirector (A)	7,000.00	23,339.20	7,000.00	23,339.20
Tesorero (A)	36,203.08	36,203.08	36,203.08	36,203.08
Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	18,252.74	18,252.74	18,252.74	18,252.74
Titular de Transparencia Municipal	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Titular del Órgano Interno de Control	19,524.36	19,524.36	19,524.36	19,524.36

I. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Nombre de la plaza administrativa	Sueldo		Aguinaldo	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auxiliar	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Auxiliar Pc	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
Comandante	13,255.02	13,255.02	13,255.02	13,255.02
Director	15,709.50	23,339.20	15,709.50	23,339.20
Escolta	8,625.54	18,252.74	8,625.54	18,252.74
Policía	10,869.70	10,869.70	10,869.70	10,869.70
Subdirector	10,869.70	20,795.98	10,869.70	20,795.98

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Los policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara en las normas y lineamientos en materia de administración remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 26. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar a corto plazo





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

Artículo 27. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, se conforma por \$2'082,628.87 de gasto financiado con recursos fiscales y \$159'718,422.53 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 29. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 30. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Artículo 31. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 28'180,858.29.

Artículo 32 Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	\$110'175,621.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	21'362,215.55
Total	\$ 131'537,837.24

Artículo 33. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,175,621.69	0.00	0.00	0.00	110,175,621.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	7,174,476.34	6,088,961.29	3,013,957.92	1,620,000.00	3,014,820.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	21,362,215.55
Total	7,174,476.34	6,088,961.29	3,013,957.92	1,620,000.00	3,014,820.00	110,175,621.69	0.00	0.00	450,000.00	131,537,837.24





TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 35. La Tesorería Municipal, emitirá los lineamientos generales de Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 36. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 37. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 38. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

Artículo 39. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 40. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 41. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 42. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 43. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 44. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Artículo 45. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 46. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Ayuntamiento podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 47. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 48. En el ejercicio de Presupuesto de Egresos, las dependencias y entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. El Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO **MALINALTEPEC**
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Ayuntamiento, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51. En apego a lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley respectiva, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Para Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas: menor a 20,000 veces el valor de la UMA.

Para Licitación Pública: Mayor a 20,000 veces el valor de la UMA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor para el ejercicio fiscal 2025, será determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en La Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 54. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal

Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en Ley Número 695 Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, deberá ser generada por la Tesorería Municipal y podrá ser

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024-2027

consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Malinaltepec, Guerrero, elaborará y difundirá a, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero a los treinta días del mes de diciembre del año 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.**



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO
2024 - 2027

C. JHON NAVARRO MATEOS



LA SÍNDICA PROCURADORA

**SINDICA PROCURADORA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC
GUERRERO
2024 - 2027**

C. VICENCIA ESPINDOLA CANTU

REGIDORES



REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC
GUERRERO
2024 - 2027**

C. ROSAURA SANTOS RAMIREZ



**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS**

C. MARIA OTILIA CASTILLO ROJAS

**REGIDURÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC
GUERRERO
2024 - 2027**

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MALINALTEPEC, GUERRERO
2024 - 2027**



JUNTOS
POR UN
NUEVO MALINALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL - 2024 - 2027

**REGIDOR DE SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**



C. JAVIER VAZQUEZ TOMAS

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL



C. TOMASA CALLEJA MENDOZA

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**



C. AURELIO SANTOS CARLOS

REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS



C. JAVIER ENRIQUEZ VILLAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
MALINALTEPEC,
GUERRERO.
2024 - 2027**

C. TAURINO CARRASCO CASTRO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

